



Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2019

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/74/614)]

74/262. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, y [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Reconociendo que la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Reconociendo también que el pago tardío de las cuotas, teniendo presente la situación especial de algunos Estados Miembros, ha tenido efectos negativos en la situación financiera de las Naciones Unidas, y ha dado lugar a una crisis de liquidez que ha afectado al cumplimiento de los mandatos,



Recordando su resolución 72/266 A y la decisión de la Asamblea General de aprobar el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2020¹, el undécimo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2020³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁵;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;

6. *Reafirma además* su resolución 74/251, de 27 de diciembre de 2019;

7. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

¹ A/74/6 (Introduction), A/74/6 (Sect. 1), A/74/6 (Sect. 2), A/74/6 (Sect. 3), A/74/6 (Sect. 4), A/74/6 (Sect. 5), A/74/6 (Sect. 5)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 6), A/74/6 (Sect. 7), A/74/6 (Sect. 8), A/74/6 (Sect. 8)/Corr. 1, A/74/6 (Sect. 9), A/74/6 (Sect. 10), A/74/6 (Sect. 11), A/74/6 (Sect. 12), A/74/6 (Sect. 13), A/74/6 (Sect. 14), A/74/6 (Sect. 15), A/74/6 (Sect. 16), A/74/6 (Sect. 17), A/74/6 (Sect. 18), A/74/6 (Sect. 19), A/74/6 (Sect. 20), A/74/6 (Sect. 21), A/74/6 (Sect. 22), A/74/6 (Sect. 23), A/74/6 (Sect. 24), A/74/6 (Sect. 25), A/74/6 (Sect. 26), A/74/6 (Sect. 27), A/74/6 (Sect. 28), A/74/6 (Sect. 29), A/74/6 (Sect. 29A), A/74/6 (Sect. 29B), A/74/6 (Sect. 29C), A/74/6 (Sect. 29E), A/74/6 (Sect. 29F), A/74/6 (Sect. 29G), A/74/6 (Sect. 29H), A/74/6 (Sect. 30), A/74/6 (Sect. 31), A/74/6 (Sect. 32), A/74/6 (Sect. 33), A/74/6 (Sect. 34), A/74/6 (Sect. 35), A/74/6 (Sect. 36), A/74/6 (Income sect. 1), A/74/6 (Income sect. 2) y A/74/6 (Income sect. 3).

² A/74/85.

³ A/74/92.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/74/7).*

⁵ ST/SGB/2018/3.

⁶ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

10. *Observa* los progresos realizados en la aplicación de las reformas de gestión convenidas en las resoluciones 72/266 A, 72/266 B y 73/281, relativas al cambio de paradigma de gestión en las Naciones Unidas;

11. *Observa también* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados a la Organización, sin afectar negativamente a su plena ejecución, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

12. *Reafirma* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

13. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

14. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, ejecución, supervisión y evaluación, y presentación de informes;

15. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del presupuesto por programas y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

16. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

17. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para 2020 se utilicen como base tasas de vacantes del 9,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 7,4 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

18. *Decide también* que la dotación de personal para 2020 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

19. *Tiene presentes* las normas que rigen la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales y considera que la concesión de esas prestaciones debe limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicita al Secretario General que cumpla esas normas y examine la existencia de puestos que hayan estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que informe al respecto en su próxima propuesta presupuestaria;

20. *Decide* reducir en un 2 % los recursos no relacionados con puestos para los componentes de apoyo a los programas;

21. *Decide también* reducir en 4 millones de dólares de los Estados Unidos el presupuesto para gastos de capital en tecnología de la información y las comunicaciones;

22. *Decide además* reducir en un 12,5 % los recursos para mobiliario y equipo;

23. *Reitera* que el uso de consultores debe reducirse al mínimo y que la Organización debe utilizar su capacidad interna para realizar actividades básicas o desempeñar funciones que se repiten a largo plazo;

24. *Recuerda* el párrafo 70 de su resolución 65/247, de 24 de diciembre de 2010, observa que persiste la utilización de consultores en las actividades básicas de la Organización y, a este respecto, decide reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores, sin olvidar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva;

25. *Decide* reducir en un 5 % los recursos para servicios por contrata;

26. *Decide también* reducir en un 10 % los recursos para viajes del personal;

27. *Expresa preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada de pasajes de avión y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada en todas las categorías de viaje, teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los viajes oficiales y los motivos de incumplimiento de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno;

28. *Decide* que únicamente el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia y los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados tendrán derecho a servicio de primera clase en los viajes por vía aérea;

29. *Decide también* modificar el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia, que figura en el anexo de su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982, sustituyendo en el párrafo 2 a) del artículo 1 las palabras “primera clase” por “la clase inmediatamente inferior a la primera clase”, y solicita al Secretario General que amplíe el alcance de la política de reserva anticipada para que incluya a la Corte Internacional de Justicia a fin de obtener nuevas economías en las reservas de pasajes de la clase ejecutiva;

30. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para potenciar las actividades de capacitación y desarrollo que se imparten al personal en apoyo de la descentralización y la delegación de autoridad de adopción de decisiones;

31. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

32. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y solicita al Secretario General que, en el próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

33. *Decide* reducir en 5 millones de dólares los recursos para la impresión de documentos para las sesiones oficiales de la Quinta Comisión en las secciones respectivas, como contribución a unas Naciones Unidas más ecológicas;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

34. *Decide* que las respuestas proporcionadas a la Comisión Consultiva por la Secretaría se pongan a disposición de la Asamblea General, como información complementaria;

35. *Recuerda* el párrafo I.23 del informe de la Comisión Consultiva y espera con interés el informe anual del Secretario General previsto en la resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018;

36. *Toma nota* de los párrafos I.15 y I.16 del informe de la Comisión Consultiva, decide no aprobar la propuesta de crear un puesto de apoyo de categoría P-5 en la oficina de la Presidencia de la Asamblea General y decide mantener el período de transición de un mes;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

37. *Pone de relieve* la importancia de las iniciativas relacionadas con la accesibilidad de los servicios e instalaciones de conferencias para las personas con discapacidad;

38. *Recuerda* el párrafo I.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 (Traductor) en la Sección de Traducción al Chino de Ginebra;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

39. *Recuerda* los párrafos 87, 88 y II.15 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de África Central y Meridional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

40. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en los planos nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, en lo que respecta a mantener la paz y la seguridad en cumplimiento de sus mandatos;

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

41. *Observa* el aumento del volumen de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y solicita al Secretario General que examine la dotación de recursos de la Oficina en futuras propuestas presupuestarias;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

42. *Decide* no aprobar reclasificaciones en puestos de categoría superior en la Corte Internacional de Justicia;

43. *Decide también* reducir en 143.300 dólares los recursos para la contratación de consultores para los miembros de la Corte;

Sección 8

Asuntos jurídicos

44. *Recuerda* el párrafo III.35 del informe de la Comisión Consultiva, decide no aprobar la conversión de 58 plazas de personal temporario general en puestos temporarios y decide reducir los recursos en consecuencia;

45. *Toma nota* de los párrafos III.47, III.48, III.49, III.52, III.53, III.54, III.55 y III.56 del informe de la Comisión Consultiva;

46. *Decide* que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2020 sumarán 17.806.200 millones de dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

47. *Reafirma* la importancia de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁷, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y otros resultados acordados a nivel intergubernamental, incluida la declaración política aprobada el 10 de octubre de 2019 en la reunión de alto nivel para examinar a mitad de período los progresos realizados en la aplicación de la Trayectoria de Samoa⁹, y alienta al Secretario General a que siga prestando apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

48. *Hace notar* los entregables previstos del subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”) y el subprograma 3 (“Pequeños Estados insulares en desarrollo”) para el período 2018-2020, lamenta la insuficiencia de recursos para estos subprogramas y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que se asignen a estos subprogramas recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021, a fin de que puedan cumplir de manera efectiva sus mandatos ampliados;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

49. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades singulares de África;

50. *Solicita* al Secretario General que llene lo antes posible los cuatro puestos vacantes en la Oficina del Asesor Especial sobre África;

⁷ Resolución 69/15, anexo.

⁸ Resolución 70/1.

⁹ Resolución 74/3.

Sección 14 **Medio ambiente**

51. *Reafirma* el mandato que figura en su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y otras resoluciones pertinentes que refuerzan su mandato, así como la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 7 de febrero de 1997¹⁰, la Declaración Ministerial de Malmö, de 31 de mayo de 2000¹¹, y la Declaración de Nusa Dua, de 26 de febrero de 2010¹²;

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

52. *Decide* crear un puesto de Asesor Jurídico (P-3) en la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

Parte V **Cooperación regional para el desarrollo**

Sección 20 **Desarrollo económico en Europa**

53. *Toma nota* del párrafo V.49 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un puesto de Jefe del Servicio (D-1);

54. *Toma nota también* de los párrafos V.50 y V.54 del informe de la Comisión Consultiva y decide mantener un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos de Población (P-2), un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

Sección 21 **Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

55. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de digitalizar su biblioteca y sus sistemas de documentación, así como el enfoque adoptado para impulsar la distribución electrónica de sus publicaciones, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de alternativas en zonas con acceso limitado a Internet;

56. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de la Comisión por reducir los costos de impresión y difusión de las publicaciones, así como los progresos realizados para ampliar el alcance y aumentar la difusión de sus publicaciones, y alienta al Secretario General a que realice un análisis para determinar si los sistemas y estrategias de la Comisión pueden hacerse extensivos a otras comisiones regionales y aplicarse en departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, y a que proporcione información actualizada al respecto en su próxima propuesta presupuestaria;

57. *Recuerda* los párrafos 88 y V.69 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”) y un puesto de Oficial

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/52/25)*, anexo, decisión 19/1, anexo.

¹¹ *Ibid.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/55/25), anexo I, decisión SS.VI/1, anexo.

¹² *Ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/65/25), anexo I, decisión SS.XI/9.

Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 8 (“Recursos naturales e infraestructura”) de la Comisión regional;

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

58. *Recuerda* su resolución [68/268](#), de 9 de abril de 2014, y decide asignar un máximo de cuatro idiomas oficiales de trabajo para la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aunque, a título excepcional, cuando sea necesario, podrá agregarse un quinto idioma oficial para facilitar la comunicación entre los miembros, según determine el comité interesado, teniendo en cuenta que estas medidas no sentarán precedente, dada la naturaleza especial de los órganos creados en virtud de tratados, y sin perjuicio del derecho de cada Estado parte a comunicarse con los órganos creados en virtud de tratados en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

59. *Decide* no redistribuir un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3);

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

60. *Observa* la reforma en curso del Departamento de Comunicación Global y solicita al Secretario General que informe sobre el modo en que la reforma puede contribuir a mejorar la aplicación plena, eficaz y eficiente de su mandato tanto en la Sede como en las oficinas exteriores;

61. *Recuerda* el párrafo 165 de su resolución [72/261](#), solicita al Secretario General que informe sobre los esfuerzos para mantener y aumentar la calidad y exactitud de la cobertura de las reuniones oficiales y los comunicados de prensa, y solicita también al Secretario General que informe sobre los beneficios cualitativos y cuantitativos de esos esfuerzos en el contexto de las próximas propuestas presupuestarias;

62. *Toma nota* del párrafo VII.11 del informe de la Comisión Consultiva, decide establecer seis plazas de personal temporario general en el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra, a saber, un puesto de Oficial de Transmisión Web (P-3), un puesto de Oficial Adjunto de Transmisión Web (P-2) y cuatro puestos de Auxiliar de Transmisión Web (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y decide no establecer un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Colombo;

63. *Decide* crear un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Hindi de Noticias ONU;

64. *Decide también* crear un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Urdu de Radio ONU;

65. *Decide además* reducir en 600.000 dólares los recursos no relacionados con puestos que se habían propuesto;

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

66. *Recuerda* los párrafos 9, 10 y 11 de su resolución 72/266 B, subraya el papel fundamental de la formación que acompaña a la reforma mediante el cambio institucional y cultural, toma nota de los párrafos VIII.16, VIII.17 y VIII.20 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 700.000 dólares los recursos propuestos para actividades de formación;

Sección 29B

Departamento de Apoyo Operacional

67. *Recuerda* los párrafos 9 y 10 de su resolución 72/266 B y subraya el papel fundamental de la formación que acompaña a la reforma mediante el cambio institucional y cultural;

68. *Toma nota* del párrafo VIII.33 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29C

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

69. *Aprueba* una consignación adicional de 199.500 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), destinada a mejorar la accesibilidad de los locales de las Naciones Unidas en Nueva York para las personas con discapacidad y otras personas mediante el desarrollo de un programa de ayuda para facilitar el acceso;

Sección 29E

Administración, Ginebra

70. *Recuerda* el párrafo VIII.70 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de un puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) en un puesto de categoría D-1 en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”);

71. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 100,100 dólares;

Sección 29G

Administración, Nairobi

72. *Recuerda* el párrafo VIII.98 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en un puesto de categoría P-4 y un puesto de Oficial de Viajes (P-2) en un puesto de categoría P-3;

73. *Decide* no suprimir un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación Local) (subprograma 3 (“Servicios de apoyo”));

Parte IX
Supervisión interna**Sección 30**
Supervisión interna

74. *Toma nota* del párrafo IX.12 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer tres plazas temporarias de Investigador (1 P-4 y 2 P-3) en la Oficina de Investigaciones de Viena;

Parte XII
Seguridad**Sección 34**
Seguridad

75. *Decide* no suprimir 10 puestos de Oficial de Seguridad (contratación local) del Servicio de Seguridad en Beirut y aplicar una tasa de vacantes del 50 %;

76. *Recuerda* el párrafo XII.22 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar recursos para la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales por valor 3.996.107 dólares para 2020;

Sección de ingresos 3
Servicios al público

77. *Decide* reducir en 250.000 dólares los recursos no relacionados con puestos para los servicios de comedor y cafetería y decide también no asignar recursos para la renovación del Café Viena.

52ª sesión plenaria (continuación)
27 de diciembre de 2019

Anexo

Plantilla para 2020

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	36
Subsecretario General	32
D-2	116
D-1	298
P-5	902
P-4	1 532
P-3	1 445
P-2/1	522
Subtotal	4 884
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	271
Otras categorías	2 313
Subtotal	2 584
Otros	
Servicio de Seguridad	307
Contratación local	1 908
Servicio Móvil	107
Personal nacional del Cuadro Orgánico	87
Artes y Oficios	95
Subtotal	2 504
Total	9 972